



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

**REF.:** DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/89, DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y DESIGNA A FUNCIONARIOS QUE INDICA, COMO “ASESORES TÉCNICOS” E “INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD” DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD PARA ESTE SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA.

**SANTIAGO,**

### VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 3°) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”; 4°) El Decreto N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5°) El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo”; 6°) El Decreto Supremo N° 01 de fecha 04 de enero de 2023, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Daniela Triviño Millar, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 7°) el Decreto Exento N° 61 de fecha 12 de enero de 2024, del Ministerio de Educación, que “establece nuevo orden de subrogación del cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 8°) El Oficio Ordinario N° 1316, de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, que “Informa acciones vinculadas a implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública”; 9°) La Resolución Exenta N° 015/120, de 18 de febrero de 2020, que “Deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/162, de 12 de abril de 2017 y aprueba nuevo Código de Ética” de esta Institución, y la Resolución Exenta N° 015/89, de 22 de febrero de 2019, que “Designa a funcionarios que indica, como asesores técnicos e integrantes del Comité de Integridad” del Sistema de Integridad para este Servicio”, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio; 10°) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, N° 16 de 2020, N° 14 de 2022 y N° 3, de 2023, todas de la Contraloría General de la República, que “Fijan Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1°) Que, en virtud del Oficio N° 03, de 10 de febrero de 2016, del Ministerio de Hacienda, se informan orientaciones en orden a iniciar el proceso de planificación para la implementación de Códigos de Ética, en todas las instituciones públicas, instruyendo asimismo el desarrollo del sistema de seguimiento e integridad.

2°) Que, el Oficio Ordinario N° 1316, de 27 de junio de 2017, que “Informa acciones vinculadas a implementación del sistema de integridad en cada institución pública”, del Ministerio de Hacienda, sugiere una determinada estructura para el diseño e implementación del sistema de integridad en cada Servicio Público.

3°) Que, esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, cumpliendo con las instrucciones presidenciales en comento, mediante la dictación de la Resolución Exenta N° 015/0162, de 12 de abril de 2017, aprueba el “Código de Ética” de este Servicio, en el cual, dentro de otras materias estableció el Comité de integridad, y se determinó su integración; aprobándose el nuevo





Código de Ética, a través de la Resolución Exenta N° 015/120, de 18 de febrero de 2020, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio.

**4°)** Que, mediante Resolución Exenta N° 015/89, de 2019, se designa funcionarios como asesores técnicos e integrantes del Comité de Integridad de este sistema; cargos que se hace necesario actualizar.

**5°)** Que, por lo expuesto, se hace necesario designar a los nuevos funcionarios "Asesores Técnicos", como también a los nuevos funcionarios que integrarán el Comité de Integridad del Sistema de Integridad para este Servicio".

**RESUELVO:**

**I.- DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 015/89, de 22 de febrero de 2019, que "Designa a funcionarios que indica, como asesores técnicos e integrantes del Comité de Integridad" del Sistema de Integridad para este Servicio" referida.

**II.- DESÍGNASE** a las jefaturas del Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica y del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, como Asesores Técnicos para el Sistema de Integridad en esta Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**III.- ESTABLÉCESE** que, las funciones de los Asesores Técnicos serán las de: Informar e instruir a la Jefatura Superior del Servicio, en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones; poner a disposición del Servicio, criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficientes y ecuanímes, en el ámbito de su competencia y participar en los proyectos y programas relacionados con buenas prácticas éticas dentro de la organización.

**IV.- DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen, como integrantes del "Comité de Integridad":

**1.- Representantes del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas:** Doña Beatriz Márquez Illanes, como titular y doña Sheila Constanzo Gutiérrez, como suplente.

**2.- Representantes del Departamento de Calidad Educativa:** Doña Loreto Vera Nuñez, como titular y doña María Angelica Valenzuela Alarcón, como suplente.

**3.- Representantes del Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica:** Doña María Elisa Peralta Acevedo, como titular y don Julio Saavedra Rojas, como suplente.

**4.- Representantes del Departamento de Comunicaciones y Ciudadanía:** Doña María Paz Robles Bottinelli, como titular y don Cristian Cerda Pérez, como suplente.

**5.- Representantes de APROJUNJI:** Doña Katherine Valle González, como titular y doña Silvia Céspedes Gutiérrez, como suplente.

**6.- Representantes de AJUNJI:** Doña Silvia Silva Silva, como titular y doña Danitza Román Becerra, como suplente.

**7.- Representantes de la Oficina de Relaciones Gremiales:** Don Jorge Palma Herrera, como titular y don Roberto Cárdenas Narváez, como suplente.

**8.- Coordinadora del Sistema de Integridad:** Doña Marcela Cornejo Ramírez.

**V.- ESTABLÉCESE** que las funciones del comité serán: proponer a la Vicepresidenta programas y o estrategias impulsando el desarrollo participativo de la





institución en materias de probidad y ética; incentivar a los funcionarios y funcionarias de la institución, generando instancias de diálogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos; reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales; participar en instancias y programas relacionados con el código de ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte de la coordinadora de ética.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**CAC/CPD/CWR/PSV/pau**

**DISTRIBUCIÓN**

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Secretaría Depto. de Comunicaciones.
- Secretaría Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Ingreso N° 825-2024.

